TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 14/2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 5/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTA INDELEBLE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015. – ID: 291067.

➢ **DATOS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEL ACTO DE APERTURA:**

Nº	EMPRESAS OFERENTES	RUC Nº
1	MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L.	80001688-2
2	MEGA SERVICE S.R.L.	80017477-1
3	MEGA BUSINESS S.R.L.	80069565-8

➢ **FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:** **ASUNCIÓN, 25 DE JUNIO DE 2015.**

CONTENIDO:

1. Acta de apertura de sobres.
2. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento según el Artículo 60 del Decreto Reglamentario en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6; de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis comparativo:

A) Del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas.

B) De los precios de ofertas con relación a los precios referenciales.

C) Y otros requerimientos.

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas, a ser observadas si hubiesen errores aritméticos.
5. Recomendación de Adjudicación.
6. Fecha de elaboración.
7. Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

Por Resolución DGAF/TSJE Nº 02/2015 de fecha 20 de marzo del 2015 se resolvió designar como Miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios de la Justicia Electoral.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

1. Sr. Joaquín Casal, Director de Organización y Procesos.
2. Abg. Lucila Cáceres, Asesora Financiera.
3. Lic. Angel Vera, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).
4. Lic. Claudia Caselli, Coordinadora.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

De conformidad a los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 11 y 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, el Comité de Evaluación tiene a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 5/2015 de referencia. El proceso de evaluación finaliza con la elaboración de un informe de recomendación de adjudicación.

Luego de la recepción de las ofertas, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remite las carpetas al Comité de Evaluación para su correspondiente estudio, que comprende:

1. Análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos previstos en las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 5/2015.
2. Revisión de los antecedentes del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 5/2015 de referencia, desde el inicio del procedimiento hasta la recepción y apertura de ofertas presentadas a la Institución.
3. Verificación del monto de las ofertas dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 5/2015 de referencia, con relación al monto presupuestado y a la estimación de costo de la Institución.

CUADRO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN:

A continuación, se detalla el cuadro dónde constan las empresas cuyas ofertas fueron sometidas a revisión y verificación con respecto al cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Pública Nacional Nº 5/2015 de referencia:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L.	Gs. 1.810.000.000.-
2	MEGA SERVICE S.R.L.	Gs. 1.596.000.000.-
3	MEGA BUSINESS S.R.L.	Gs. 1.478.000.000.-

OBSERVACIONES:

En el marco del acto de apertura de sobres, el representante de la empresa oferente en el acto, dejó constancia de la siguiente observación:

- El Sr. Carlos Daniel Fernández Montania, en representación de la empresa MEGA SERVICE S.R.L., deja constancia que la empresa MEGA BUSINESS S.R.L. no presentó la Autorización de Fabricante.

Por último, al término del Acto de Apertura se dejó constancia que se realizó una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. Además, se aclaró que la documentación de carácter formal deberá ser presentada dentro de un plazo de 24 horas contadas a partir de la solicitud realizada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lucila Cáceres
Directora Administrativa Financiera

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

ANÁLISIS

SE ADJUNTA (CUADRO – ANEXO "A")

Verificación de las documentaciones presentadas por las empresas con respecto al cumplimiento de los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), previa verificación de los documentos presentados en el acto de apertura de sobres que se hallan asentados en el acta correspondiente. Se adjunta Anexo "A".

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5/2015 DE REFERENCIA:

El Comité de Evaluación realizó una verificación exhaustiva de las ofertas y de las documentaciones recibidas, a los efectos de determinar si se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), como ser:

1. Si el formulario de oferta se halla debidamente firmado y completado por el representante de la empresa y dirigido a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral.
2. Si la Lista de Precios se halla debidamente firmado y completado por el representante de la empresa y dirigido a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral.
3. Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta se halla debidamente extendida a favor de la Convocante.
4. Si los poderes que acreditan la representación del oferente son suficientes y adecuados.
5. Si todos los documentos presentados se hallan firmados y foliados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
6. Si la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
7. Si los documentos que componen la oferta se hallan en orden.

ASPECTOS RELEVANTES:

El procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 5/2015 para la **"ADQUISICIÓN DE TINTA INDELEBLE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015"**, se realizó conforme a lo previsto en el Capítulo Segundo "De la Licitación Pública" de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", fue publicado por tres días en un diario de circulación nacional y en el portal del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para conocimiento público de personas físicas, jurídicas y de potenciales oferentes interesados en participar de la contratación de referencia.

ANÁLISIS:

De conformidad a lo establecido en el Art. 26 *"Evaluación de las ofertas"* de la Ley 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y en concordancia a lo previsto en el Art. 61 *"Método de evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se utilizó el siguiente método:

"...MÉTODO DE EVALUACIÓN: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente

AQUÍN CASAL IRUN
ctor de Organización y Procesos

Lucila Cáceres
Directora Administrativa Financiera

Lic. Celeste Casella
Unidad Operativa de Contrataciones
Justicia Electoral

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E

señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente…"

1. De conformidad a lo establecido en el numeral 1) del Artículo 61 *"Método de evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, **el Comité de Evaluación procedió a la verificación del cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.** Se adjunta Planilla de Control de Documentos. **(ANEXO "A")**, observándose cuanto sigue:

- Se verificó que **las empresas MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L., MEGA SERVICE S.R.L. y MEGA BUSINESS S.R.L. cumplen con el suministro de la documentación sustancial requerida en Pliego de Bases y Condiciones (PBC)** del procedimiento de contratación.

2. En cumplimiento de lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015** dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizó consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes, Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PÚBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Por Nota JE/UOC – I N° 9/2015 recepcionada en fecha 20 de abril de 2015 a las 12:40 hs., **la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación de todos los oferentes participantes de la Licitación Pública Nacional N° 5/2015 para la "Adquisición de Tinta Indeleble para la Justicia Electoral"**, en base a los siguientes puntos:

  a) Si las personas individualizadas en el **ANEXO – LISTADO DE OFERENTES** son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

  b) Si las personas individualizadas en el **ANEXO – LISTADO DE OFERENTES** figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución dónde se encuentre afectado cada uno.

- Por Nota de fecha 20 de abril de 2015 recepcionada a las 13:15 hs., **la Dirección de Recursos Humanos informó a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES no corresponden al plantel de funcionarios de la Institución ni de otras Instituciones**. Asimismo, la Dirección de Recursos Humanos acompañó los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

- Por lo expuesto, **corresponde señalar que las empresas MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L., MEGA SERVICE S.R.L. y MEGA BUSINESS S.R.L. cumplen con la capacidad legal,** conforme a lo exigido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lucila Cáceres
Directora Administrativa Financiera

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

3. **ACLARACIONES:** En el marco de la evaluación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitó a las empresas oferentes la presentación de documentos formales dentro de un plazo no mayor de 24 horas contadas desde la recepción de la solicitud pertinente, según el siguiente detalle:

- Por **Nota JE/UOC – E N° 114/2015 recepcionada en fecha 04 de mayo de 2015 a las 14:15 hs.**, se solicitó a la empresa **MEGA BUSINESS S.R.L.** la presentación del siguiente documento: **a)** *Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. En caso de ser fabricante o haber elaborado el producto ofertado, deberá presentar Declaración Jurada que acredite tal condición.*

  Por Nota de fecha 05 de mayo de 2015 recepcionada a las 10:30 hs., la empresa MEGA BUSINESS S.R.L. presentó la documentación requerida dentro del plazo de 24 horas establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

- Por **Nota JE/UOC – E N° 173/2015 recepcionada en fecha 28 de mayo de 2015 a las 10:00 hs.**, se solicitó a la empresa **MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L.** la presentación del siguiente documento: **a)** *Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de bienes similares (tintas – pinturas - colorantes) a los ofertados en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen de lo ofertado. Observación: la presentación por parte de los potenciales Oferentes, contratos o facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014).*

  Por Nota de fecha 28 de mayo de 2015 recepcionada a las 13:34 hs., la empresa MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L. presentó la documentación requerida dentro del plazo de 24 horas establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

4. **EVALUACIÓN DE MUESTRAS (TINTA INDELEBLE):** De conformidad a lo establecido en el inciso f) *"Inspecciones y Pruebas en la Etapa de Evaluación"* del numeral 2 "Requisitos para Calificación Posterior" de la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **el Comité de Evaluación solicitó a las empresas oferentes la presentación de las muestras ofertadas dentro de un plazo no mayor de 24 horas contadas desde la recepción de la solicitud pertinente**, según el siguiente detalle:

- Por **Nota JE/UOC – E N° 111/2015 recepcionada en fecha 04 de mayo de 2015 a las 11:55 hs.**, se solicitó a la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** la presentación de muestras:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	12171703-002	Tinta Indeleble

Por **Nota de fecha 05 de mayo de 2015 recepcionada a las 10:15 hs.**, la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** presentó las muestras requeridas dentro del plazo de 24 horas establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

Por **Nota JE/UOC - E N° 125/2015 recepcionada en fecha 08 de mayo de 2015**, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remitió las muestras presentadas al **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)** para el estudio técnico de las especificaciones técnicas y la verificación de los indicadores de indelebilidad de las muestras presentadas por la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.**

NRO. DE ORDEN	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	EMPRESA

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lucila Cáceres
Directora Administrativa Financiera

Lic. Celeste Cáselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

1	Tinta Indeleble	Gato Preto	Brasil	Unidad	Frasco	6	Mega Service S.R.L.

De conformidad a los estudios realizados por el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)** en base a las muestras presentadas por la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.**, puede concluirse que:

1. NATURALEZA QUÍMICA

En la Sección III "Suministros Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Pública Nacional Nº 5/2015 para la "ADQUISICIÓN DE TINTA INDELEBLE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" exige: **Colorante básico en agua y emolientes. El producto no deberá contener el componente de Nitrato de Plata (Silver Nitrate).**

Descripción del ítem de ensayo: Tinta Indeleble Mega Service S.R.L., Marca: Gato Preto, Procedencia: Brasil, Contenido: 50 ml.

Determinaciones	Unidades	Método	Resultados
Nitrato	mg/L	HPLC	No se detecta

Según consta en el Informe Técnico remitido por el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN),** la muestra presentada por la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** cumple con la naturaleza química exigida en el PBC.

2. PRUEBAS DE INDELEBILIDAD

En la Sección III "Suministros Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Pública Nacional Nº 5/2015 exige: **EL PRODUCTO DE TINTA INDELEBLE DEBERÁ RESISTIR LAVADOS CON AGUA, JABÓN, DETERGENTE, ALCOHOL RECTIFICADO, QUITAESMALTE, THINNER, AGUARRÁS Y KEROSENE.**

Descripción del ítem de ensayo: Tinta Indeleble Mega Service S.R.L., Marca: Gato Preto, Procedencia: Brasil, Contenido: 50 ml.

Determinaciones	Unidades	Método	Resultados
Indelebilidad de Tinta en piel	-	Utilización de tres voluntarios con cutis (blanco, rubio y moreno). Exposición a la tinta del dedo índice, previamente protegido con crema para manos, hasta cubrir totalmente la zona de la uña, posterior secado con papel absorbente y lavado sucesivo con agua, jabón, detergente, alcohol rectificado, quita esmalte, aguarrás y kerosene, hasta su total eliminación.	La tinta utilizada fue lavada sucesivamente con agua, jabón, detergente, alcohol rectificado y removida finalmente con quita esmalte en la persona con cutis moreno, en la persona con cutis rubio no fue removida con el lavado con todos los productos mencionados.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Según consta en el Informe Técnico remitido por el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN),** la muestra presentada por la empresa **MEGA SERVICE S.R.L. no cumple con los índices de indelebilidad exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).**

Lucila Cáceres
Directora Administrativa y Financiera

Por **Nota JE/UOC – E Nº 112/2015 recepcionada en fecha 04 de mayo de 2015 a las 13:20 hs.**, se solicitó a la empresa **MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L.** la presentación de muestras:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	12171103-002	Tinta Indeleble

Lic. Celeste Castelli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Por **Nota recepcionada en fecha 04 de mayo de 2015 a las 15:00 hs.**, la empresa **MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L.,** presentó las muestras requeridas dentro del plazo de 24 horas establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

Por **Nota JE/UOC – E Nº 125/2015 recepcionada en fecha 08 de mayo de 2015**, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remitió las muestras presentadas al **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)** para el estudio técnico de las especificaciones técnicas y la verificación de los indicadores de indelebilidad de las muestras presentadas por la empresa **MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L.**

NRO. DE ORDEN	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	EMPRESA
2	Tinta Indeleble	GP Arts	Brasil	Unidad	Frasco	6	Martinez Hnos S.R.L.

De conformidad a los estudios realizados por el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)** en base a las muestras presentadas por la empresa **MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L.**, puede concluirse que:

1. NATURALEZA QUÍMICA

En la Sección III "Suministros Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Pública Nacional Nº 5/2015 para la "ADQUISICIÓN DE TINTA INDELEBLE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" exige: **Colorante básico en agua y emolientes. El producto no deberá contener el componente de Nitrato de Plata (Silver Nitrate).**

Descripción del ítem de ensayo: Tinta Indeleble Martínez Hnos. S.R.L., Marca: GP Arts, Procedencia: Brasil, Contenido: 50 ml.

Determinaciones	Unidades	Método	Resultados
Nitrato	mg/L	HPLC	No se detecta

Según consta en el Informe Técnico remitido por el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN),** la muestra presentada por la empresa **MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L.** cumple con la naturaleza química exigida en el PBC.

2. PRUEBAS DE INDELEBILIDAD

En la Sección III "Suministros Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Pública Nacional Nº 5/2015 exige: **EL PRODUCTO DE TINTA INDELEBLE DEBERÁ RESISTIR LAVADOS CON AGUA, JABÓN, DETERGENTE, ALCOHOL RECTIFICADO, QUITAESMALTE, THINNER, AGUARRÁS Y KEROSENE.**

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lucila Cáceres
Directora Administrativa Financiera

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Descripción del ítem de ensayo: Tinta Indeleble Martinez Hnos. S.R.L., Marca GP, Procedencia: Brasil, Contenido: 50 ml.			
Determinaciones	**Unidades**	**Método**	**Resultados**
Indelebilidad de Tinta en piel	-	Utilización de tres voluntarios con cutis (blanco, rubio y moreno). Exposición a la tinta del dedo índice, previamente protegido con crema para manos, hasta cubrir totalmente la zona de la uña, posterior secado con papel absorbente y lavado sucesivo con agua, jabón, detergente, alcohol rectificado, quita esmalte, aguarrás y kerosene, hasta su total eliminación.	La tinta utilizada fue lavada sucesivamente con agua, jabón, detergente, alcohol rectificado, quita esmalte, aguarrás, querosén y removida con el lavado final en detergente, en la persona con cutis moreno, en la persona con cutis rubio no fue removida con el lavado en todos los productos mencionados.

Según consta en el Informe Técnico remitido por el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN),** la muestra presentada por la empresa **MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L. cumple con los índices de indelebilidad exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**.

- Por **Nota JE/UOC – E N° 113/2015 recepcionada en fecha 04 de mayo de 2015 a las 14:15 hs.**, se solicitó a la empresa **MEGA BUSINESS S.R.L.** la presentación de muestras:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	12171703-002	Tinta Indeleble

Por **Nota recepcionada en fecha 05 de mayo de 2015 a las 10:09 hs.**, la empresa **MEGA BUSINESS S.R.L.** presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo de 24 horas establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

Por **Nota JE/UOC – E N° 125/2015 recepcionada en fecha 08 de mayo de 2015**, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remitió las muestras presentadas al **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)** para el estudio técnico de las especificaciones técnicas y la verificación de los indicadores de indelebilidad de las muestras presentadas por la empresa **MEGA BUSINESS S.R.L.**

NRO. DE ORDEN	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	EMPRESA
3	Tinta Indeleble	Talinay	Chile	Unidad	Frasco	6	Mega Business S.R.L.

De conformidad a los estudios realizados por el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)** en base a las muestras presentadas por la empresa **MEGA BUSINESS S.R.L.**, puede concluirse que:

1. NATURALEZA QUÍMICA

En la Sección III "Suministros Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Pública Nacional N° 5/2015 para la "ADQUISICIÓN DE TINTA INDELEBLE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" exige: **Colorante básico en agua y emolientes. El producto no deberá contener el componente de Nitrato de Plata (Silver Nitrate).**

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Métodos

Lucila Cáceres
Directora Administrativa Financiera

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Descripción del ítem de ensayo: Tinta Indeleble Mega Busines S.R.L., Marca: Talinay, Procedencia: Chile, Contenido: 50 ml.

Determinaciones	Unidades	Método	Resultados
Nitrato	mg/L	HPLC	No se detecta

Según consta en el Informe Técnico remitido por el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN),** la muestra presentada por la empresa **MEGA BUSINESS S.R.L.** cumple con la naturaleza química exigida en el PBC.

2. PRUEBAS DE INDELEBILIDAD

En la Sección III "Suministros Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Pública Nacional Nº 5/2015 exige: **EL PRODUCTO DE TINTA INDELEBLE DEBERÁ RESISTIR LAVADOS CON AGUA, JABÓN, DETERGENTE, ALCOHOL RECTIFICADO, QUITAESMALTE, THINNER, AGUARRÁS Y KEROSENE.**

Descripción del ítem de ensayo: Tinta Indeleble Mega Busines S.R.L., Marca Talinay, Procedencia: Chile, Contenido: 50 ml.

Determinaciones	Unidades	Método	Resultados
Indelebilidad de Tinta en piel	-	Utilización de tres voluntarios con cutis (blanco, rubio y moreno). Exposición a la tinta del dedo índice, previamente protegido con crema para manos, hasta cubrir totalmente la zona de la uña, posterior secado con papel absorbente y lavado sucesivo con agua, jabón, detergente, alcohol rectificado, quita esmalte, aguarrás y kerosene, hasta su total eliminación.	La tinta utilizada fue lavada sucesivamente con agua, jabón, detergente, y removida totalmente con alcohol rectificado en las tres personas.

Según consta en el Informe Técnico remitido por el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN),** la muestra presentada por la empresa **MEGA BUSINESS S.R.L. no cumple con los índices de indelebilidad exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**.

5. En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2) *"Requisitos para Calificación Posterior"* de la Sección II *"Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"* del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la licitación, **el Comité de Evaluación realizó la evaluación financiera y concluyó que las empresas MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L., MEGA SERVICE S.R.L. y MEGA BUSINESS S.R.L. cumplen con la capacidad financiera,** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. **(ANEXO B).**

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
2. Requisitos para Calificación Posterior
Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.
(a) Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).

Lucila Cáceres
Directora Administrativa Financiera

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL RIVAS
Director de Organización y Procesos

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo.

6. En cumplimiento de lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en el punto 2; Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica, **el Comité de Evaluación realizó la evaluación técnica de las ofertas presentadas y concluyó que las empresas MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L., MEGA SERVICE S.R.L. y MEGA BUSINESS S.R.L., cumplen con la experiencia y capacidad técnica,** conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
2. Requisitos para Calificación Posterior
(b) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
b.1 Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de bienes similares (tintas, pinturas y colorantes) a los ofertados en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen de lo ofertado.
OBSERVACIÓN: La presentación por parte de los potenciales Oferentes, contratos o facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014).
b.2 Mayor cantidad de años de experiencia en el mercado nacional en base al FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios; y el cual el mínimo de año de experiencia requerida para el efecto es de los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).

7. De conformidad a lo establecido en los numerales 3 y 4 del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, **el Comité de Evaluación deja constancia que:**

- Las ofertas presentadas por las firmas **MEGA SERVICE S.R.L.** y **MEGA BUSINESS S.R.L.** fueron rechazadas porque las muestras presentadas no cumplieron con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y además no aprobaron las pruebas técnicas realizadas por el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN),** conforme consta en el Informe Técnico correspondiente.

- La empresa **MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L.** presentó la oferta evaluada como la más baja, que cumplió con todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y además la muestra (tinta indeleble) presentada cumplió con las especificaciones técnicas y con las pruebas técnicas realizadas para determinar la **NATURALEZA QUÍMICA** y las **PRUEBAS DE INDELEBILIDAD** realizadas por el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)**. Por tanto, **el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a favor de la empresa MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L.**

8. Por último, atendiendo al monto unitario cotizado por la empresa **MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L.** y considerando la disponibilidad presupuestaria de la Institución, **el Comité de Evaluación deja constancia que:**

- Teniendo en cuenta que la empresa **MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L.** presentó oferta por un monto total de Gs. 1.810.000.000 con un **Precio Unitario de Gs.9.050**.- y considerando la disponibilidad presupuestaria de la Institución y la Modalidad de Contrato Abierto previsto en la cláusula IAO 14.2 de la Sección I – Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y

Lucila Cáceres
Directora Administrativa Financiera

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Condiciones (PBC), **el Comité de Evaluación recomienda ajustar el monto de la adjudicación a favor de la empresa MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L., a la suma de Gs. 1.499.992.250 (Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Doscientos Cincuenta)**. Incluído todos los Impuestos.

- Con respecto a las cantidades de unidades adjudicadas y considerando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Pública Nacional N° 5/2015, **LA CANTIDAD DE UNIDADES DE TINTAS INDELEBLES ADJUDICADAS ASCIENDE A 165.745,** conforme a la oferta presentada por la empresa **MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L.**

SE ADJUNTA CUADRO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, CUADRO DE OFERTA MÁS BAJA Y EL CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

(CUADROS Nº 1, Nº 2 y Nº 3)

Estos cuadros demuestran las ofertas presentadas por las empresas participantes del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 5/2015 para la ADQUISICIÓN DE TINTA INDELEBLE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL; debidamente detallada, verificada y totalizada.

1. Cuadro de presentación de Ofertas.

Se ha considerado en este ámbito de la evaluación del precio del ítem que compone cada oferta, dónde no se observan errores aritméticos dentro del procedimiento de contratación.

2. Cuadro de Oferta más Baja.

El Comité de Evaluación determinó con los antecedentes de la evaluación como la ofertas más baja, al oferente que ha cumplido con todas las condiciones exigidas en Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 5/2015 de referencia, así como también con lo establecido con la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

3. Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

El Comité de Evaluación realizó un examen exhaustivo de las carpetas de ofertas presentadas y recomienda la adjudicación a favor de la empresa que cumplió con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del procedimiento de contratación, de acuerdo a la disponibilidad del plan financiero presupuestario y al Programa Anual de Contrataciones (PAC) asignado para la Justicia Electoral dentro del Rubro correspondiente.

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia al Art. 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus Modificaciones y Reglamentaciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Lucila Cáceres
Directora Administrativa Financiera

EVALUACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Teniendo como base el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, **se ha determinado que la empresa MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L. ha presentado la oferta evaluada como la más baja y en**

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

cumplimiento de las condiciones legales y técnicas, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

La oferta de la empresa MARTÍNEZ HNOS. S.R.L. se adecua a lo requerido en el Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, en razón de que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato respectivo.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

En base a todos los argumentos mencionados más arriba en cuanto a las documentaciones, a los criterios técnicos, a las calificaciones a los oferentes, a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); salvo mejor parecer de la Máxima autoridad, se recomienda la adjudicación de acuerdo a la necesidad de la Institución, a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con **ID: 291067** y al Plan Financiero 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L.	**Por un Total de Gs. 1.499.992.250. (Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Doscientos Cincuenta). Incluido todos los impuestos.-**

COMITÉ DE EVALUACIÓN

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

ANEXO “A”

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 5/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTA INDELEBLE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

EMPRESAS PARTICIPANTES	MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L.		MEGA SERVICE S.R.L.		MEGA BUSINESS S.R.L.	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta *						
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*						
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
D) Documentos legales						
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los servicios. De acuerdo a indicado en la IAO 18.1 (a).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.						
Presentar Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante, lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III - Suministros Requeridos del PBC.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.						
Balance de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Índices de Capacidad financiera de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013 de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos de Calificación.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
I) Cualquier otro documento adicional requerido.						
Patente Comercial al día.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de bienes similares (tintas – pinturas - colorantes) a los ofertados en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen de lo ofertado. Observación: la presentación por parte de los potenciales Oferentes, contratos o facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014).	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Mayor cantidad de años de experiencia en el mercado nacional en base al FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios; y el cual el mínimo de año de experiencia requerida para el efecto es de los 4 últimos años (2012, 2013 y 2014).	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el desarrollo de trabajo.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
ADENDA/S U ACLARATORIA/S, SI LA HUBIERE.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

ANEXO "B"

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 5/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTA INDELEBLE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

Se tendrá en cuenta dentro de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

1. Criterios de Evaluación, 2. Requisitos para Calificación Posterior, Capacidad Financiera:

a. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres (3) últimos años.

EMPRESAS	MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L.		MEGA SERVICE S.R.L.		MEGA BUSINESS S.R.L.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X	
2011	2,76		2,54		1,00	
2012	1,86		8,42		10,40	
2013	3,43		8,21		5,17	
Total	8,05		19,17		16,57	
Promedio	2,68		6,39		5,52	

b. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total

No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los tres (3) últimos años.

EMPRESAS	MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L.		MEGA SERVICE S.R.L.		MEGA BUSINESS S.R.L.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X	
2011	0,35		0,39		0,00	
2012	0,52		0,11		0,10	
2013	0,28		0,12		0,19	
Total	1,15		0,62		0,29	
Promedio	0,38		0,21		0,10	

c. Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después del impuesto o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos tres (3) años no deberá ser negativo

EMPRESAS	MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L.		MEGA SERVICE S.R.L.		MEGA BUSINESS S.R.L.	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X	
2011	0,26		0,55		0,00	
2012	0,42		0,31		0,08	
2013	0,30		0,11		0,07	
Total	0,98		0,97		0,15	
Promedio	0,33		0,32		0,05	

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lucila Cáceres
Directora Administrativa Financiera

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

ANEXO “C”

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

INFORME DE ENSAYO

EEMB Nº: 0061/2015

Solicitante: RAUL MANUEL CABRERA CASTAGNINO **Dirección:** Eusebio Ayala 2759 Esq. Santa Cruz de La Sierra-Asunción.	**Entrada Nº:** 115934/2015 **Dpto. ejecutor:** Envases y Embalajes - OIAT

Fecha de recepción: 12-05-2015 **Fecha de ejecución del ensayo:** 20-05-2015

Descripción del ítem de ensayo: Tinta Indeleble Mega Service S.R.L., Marca: Gato Preto, Procedencia: Brasil, Contenido: 50 ml.

Determinaciones	Unidades	Método	Resultados
Indelebilidad de Tinta en piel	-	Utilización de tres voluntarios con cutis (blanco, rubio y moreno). Exposición a la tinta del dedo índice, previamente protegido con crema para manos, hasta cubrir totalmente la zona de la uña, posterior secado con papel absorbente y lavado sucesivo con agua, jabón, detergente, alcohol rectificado, quita esmalte, aguarrás y kerosene, hasta su total eliminación.	La tinta utilizada fue lavada sucesivamente con agua, jabón, detergente, alcohol rectificado y removida finalmente con quita esmalte en la persona con cutis moreno, en la persona con cutis rubio no fue removida con el lavado con todos los productos mencionados.

Abreviaturas
Ítem: Muestra ensayada

NOTAS:

- **Este informe reemplaza y anula al EEMB Nº: 0055/2015, con Entrada Nº: 115934/2015, emitido en fecha 21-05-2015.**
- Los resultados obtenidos se refieren exclusivamente a la muestra ensayada y suministrada por el solicitante.
- Este informe solo puede ser reproducido en forma completa con autorización del laboratorio.

Fecha de informe: 26-05-2015

Profesional /Técnico
Lic. Tec. Prod. Nancy Melgarejo
Dpto. Envases y Embalajes
INTN

Jefe de Dpto.
I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Dirección O.I.A.T.
Lic. Sonia Chang
Directora Interina del OIAT
INTN

Fin del informe

- **MISIÓN:** *Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia técnica,* normalización, certificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad.
- **VISIÓN:** Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE ENSAYO

EEMB Nº: 0055/2015

Solicitante: RAUL MANUEL CABRERA CASTAGNINO **Dirección:** Eusebio Ayala 2759 Esq. Santa Cruz de La Sierra-Asunción.	**Entrada Nº:** 115934/2015 **Dpto. ejecutor:** Envases y Embalajes - OIAT

Fecha de recepción: 12-05-2015 **Fecha de ejecución del ensayo:** 20-05-2015

Descripción del ítem de ensayo: Tinta Indeleble Mega Busines S.R.L., Marca: Gato Preto, Procedencia: Brasil, Contenido: 50 ml.

Determinaciones	Unidades	Método	Resultados
Indelebilidad de Tinta en piel	-	Utilización de tres voluntarios con cutis (blanco, rubio y moreno). Exposición a la tinta del dedo índice, previamente protegido con crema para manos, hasta cubrir totalmente la zona de la uña, posterior secado con papel absorbente y lavado sucesivo con agua, jabón, detergente, alcohol rectificado, quita esmalte, aguarrás y kerosene, hasta su total eliminación.	La tinta utilizada fue lavada sucesivamente con agua, jabón, detergente, alcohol rectificado y removida finalmente con quita esmalte en la persona con cutis moreno, en la persona con cutis rubio no fue removida con el lavado con todos los productos mencionados.

Abreviaturas
Ítem: Muestra ensayada

NOTAS:

- Los resultados obtenidos se refieren exclusivamente a la muestra ensayada y suministrada por el solicitante.
- Este informe solo puede ser reproducido en forma completa con autorización del laboratorio.

Fecha de informe: 21-05-2015

Lic. Nancy Melgarejo
Profesional /Técnico

Jefe de Dpto.
I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Dirección O.I.A.T.
Sonia Chang

Fin del informe

- **MISIÓN:** Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia técnica, normalización, certificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad.
- **VISIÓN:** Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Una Nueva Nación

INFORME DE ENSAYO

EEMB Nº: 0056/2015

Solicitante: RAUL MANUEL CABRERA CASTAGNINO **Dirección:** Eusebio Ayala 2759 Esq. Santa Cruz de La Sierra-Asunción.	**Entrada Nº:** 115935/2015 **Dpto. ejecutor:** Envases y Embalajes - OIAT

Fecha de recepción: 12-05-2015 **Fecha de ejecución del ensayo:** 20-05-2015

Descripción del ítem de ensayo: Tinta Indeleble Martínez Hnos. S.R.L., Marca GP, Procedencia: Brasil, Contenido: 50 ml.

Determinaciones	Unidades	Método	Resultados
Indelebilidad de Tinta en piel	-	Utilización de tres voluntarios con cutis (blanco, rubio y moreno). Exposición a la tinta del dedo índice, previamente protegido con crema para manos, hasta cubrir totalmente la zona de la uña, posterior secado con papel absorbente y lavado sucesivo con agua, jabón, detergente, alcohol rectificado, quita esmalte, aguarrás y kerosene, hasta su total eliminación.	La tinta utilizada fue lavada sucesivamente con agua, jabón, detergente, alcohol rectificado, quita esmalte, aguarrás, querosén y removida con el lavado final en detergente, en la persona con cutis moreno, en la persona con cutis rubio no fue removida con el lavado en todos los productos mencionados.

Abreviaturas
Ítem: Muestra ensayada

NOTAS:

- Los resultados obtenidos se refieren exclusivamente a la muestra ensayada y suministrada por el solicitante.
- Este informe solo puede ser reproducido en forma completa con autorización del laboratorio.

Fecha de informe: 21-05-2015

Lic. Nancy Melgarejo
Profesional /Técnico

Jefe de Dpto.
I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Dirección O.I.A.T.
Sonia Chang

Fin del informe

- **MISIÓN:** Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia técnica, normalización, certificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad.
- **VISIÓN:** Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE ENSAYO

EEMB Nº: 0054/2015

Solicitante: RAUL MANUEL CABRERA CASTAGNINO **Dirección:** Eusebio Ayala 2759 Esq. Santa Cruz de La Sierra-Asunción.	**Entrada Nº:** 115932/2015 **Dpto. ejecutor:** Envases y Embalajes - OIAT

Fecha de recepción: 12-05-2015 **Fecha de ejecución del ensayo:** 20-05-2015

Descripción del ítem de ensayo: Tinta Indeleble Mega Busines S.R.L., Marca Talinay, Procedencia: Chile, Contenido: 50 ml.

Determinaciones	Unidades	Método	Resultados
Indelebilidad de Tinta en piel	-	Utilización de tres voluntarios con cutis (blanco, rubio y moreno). Exposición a la tinta del dedo índice, previamente protegido con crema para manos, hasta cubrir totalmente la zona de la uña, posterior secado con papel absorbente y lavado sucesivo con agua, jabón, detergente, alcohol rectificado, quita esmalte, aguarrás y kerosene, hasta su total eliminación.	La tinta utilizada fue lavada sucesivamente con agua, jabón, detergente, y removida totalmente con alcohol rectificado en las tres personas.

Abreviaturas
Ítem: Muestra ensayada

NOTAS:

- Los resultados obtenidos se refieren exclusivamente a la muestra ensayada y suministrada por el solicitante.
- Este informe solo puede ser reproducido en forma completa con autorización del laboratorio.

Fecha de informe: 21-05-2015

Lic. Nancy Melgarejo
Profesional /Técnico

Jefe de Dpto.
I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Dirección O.I.A.T.
Sonia Arcuy

Fin del informe
FOR 01-PG-E5.10-01

- **MISIÓN:** Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia técnica, normalización, certificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad.
- **VISIÓN:** Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE ENSAYO

EEMB Nº: 0064/2015

Solicitante: RAUL MANUEL CASTAGNINO CABRERA **Dirección:** Eusebio Ayala 2759 Esq. Santa Cruz de La Sierra-Asunción.	**Entrada Nº:** 116597/2015 **Dpto. ejecutor:** Envases y Embalajes - OIAT

Fecha de recepción: 26-05-2015 **Fecha de ejecución del ensayo:** 26-05-2015

Descripción del ítem de ensayo: Tinta Indeleble Mega Service S.R.L., Marca: Gato Preto, Procedencia: Brasil, Contenido: 50 ml.

Determinaciones	Unidades	Método	Resultados
Nitrato	mg/L	HPLC	No se detecta

Abreviaturas
Ítem: Muestra ensayada.
mg/L: miligramos por litros.
HPLC: Cromatografía Liquida de Alta Performance.

NOTAS:

- Los resultados obtenidos se refieren exclusivamente a la muestra ensayada y suministrada por el solicitante.
- Este informe solo puede ser reproducido en forma completa con autorización del laboratorio.

Fecha de informe: 27-05-2015

Profesional /Técnico	Jefe de Dpto.	Dirección O.I.A.T.
Lic. Q.I. Karina Velázquez	Q. Alba Acosta	Lic. Sonia Chang
Dpto. Envases y Embalajes	de Dpto. Env. y Embalajes	Directora Interina del OIAT
INTN	INTN	INTN

Fin del informe INTN

- **MISIÓN:** Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia técnica, normalización, certificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad.
- **VISIÓN:** Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Sumbo

INFORME DE ENSAYO

EEMB Nº: 0065/2015

Solicitante: RAUL MANUEL CASTAGNINO CABRERA **Dirección:** Eusebio Ayala 2759 Esq. Santa Cruz de La Sierra-Asunción.	**Entrada Nº:** 116594/2015 **Dpto. ejecutor:** Envases y Embalajes - OIAT

Fecha de recepción: 26-05-2015 **Fecha de ejecución del ensayo:** 26-05-2015

Descripción del ítem de ensayo: Tinta Indeleble Mega Busines S.R.L., Marca: Talinay, Procedencia: Chile, Contenido: 50 ml.

Determinaciones	Unidades	Método	Resultados
Nitrato	mg/L	HPLC	No se detecta

Abreviaturas
Ítem: Muestra ensayada.
mg/L: miligramos por litros.
HPLC: Cromatografía Liquida de Alta Performance.

NOTAS:
Los resultados obtenidos se refieren exclusivamente a la muestra ensayada y suministrada por el solicitante.
Este informe solo puede ser reproducido en forma completa con autorización del laboratorio.

Fecha de informe: 27-05-2015

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA • I.N.T.N. • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Profesional / Técnico
Lic. Q.I. Karina Velázquez
Dpto. Envases y Embalajes

Jefe de Dpto.
I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Dirección O.I.A.T.
Lic. Sonia Chang
Directora Interina del OIAT
INTN

Fin del informe INTN

- **MISIÓN:** Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia técnica, normalización, certificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad.
- **VISIÓN:** Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE ENSAYO

EEMB Nº: 0066/2015

Solicitante: RAUL MANUEL CASTAGNINO CABRERA **Dirección:** Eusebio Ayala 2759 Esq. Santa Cruz de La Sierra-Asunción.	**Entrada Nº:** 116595/2015 **Dpto. ejecutor:** Envases y Embalajes - OIAT

Fecha de recepción: 26-05-2015 **Fecha de ejecución del ensayo:** 26-05-2015

Descripción del ítem de ensayo: Tinta Indeleble Martínez Hnos. S.R.L., Marca: GP Arts, Procedencia: Brasil, Contenido: 50 ml.

Determinaciones	Unidades	Método	Resultados
Nitrato	mg/L	HPLC	No se detecta

Abreviaturas
Ítem: Muestra ensayada.
mg/L: miligramos por litros.
HPLC: Cromatografía Liquida de Alta Performance.

NOTAS:

- Los resultados obtenidos se refieren exclusivamente a la muestra ensayada y suministrada por el solicitante.
- Este informe solo puede ser reproducido en forma completa con autorización del laboratorio.

Fecha de informe: 27-05-2015

Profesional /Técnico
Lic. Q.I. Karina Velázquez
Dpto. Envases y Embalajes
INTN

Jefe de Dpto.
I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Dirección O.I.A.T.
Lic. Sonia Chang
Directora Interina del OIAT
INTN

Fin del informe

- **MISIÓN:** Servir a la sociedad: consumidores, industrias, comercio y servicios mediante investigación y asistencia técnica, normalización, certificación y metrología, con un enfoque de responsabilidad social y sostenibilidad.
- **VISIÓN:** Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.

CUADRO N° 1
PRESENTACIÓN
DE
OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 5/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTA INDELEBLE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS			MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L.								MEGA SERVICE S.R.L.								MEGA BUSINESS S.R.L.							
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
1	12171703-002	TINTA INDELEBLE	GP ARTS	BRASIL	UNIDAD	FRASCO	100.000	200.000	9.050	1.810.000.000	GATO PRETO	BRASIL	UNIDAD	FRASCO	100.000	200.000	7.980	1.596.000.000	TALINAY	CHILE	UNIDAD	FRASCO	100.000	200.000	7.390	1.478.000.000
			TOTAL DE OFERTA CON I.V.A.							1.810.000.000	TOTAL DE OFERTA CON I.V.A.							1.596.000.000	TOTAL DE OFERTA CON I.V.A.							1.478.000.000

Lucila Cáceres
Directora Administrativa Financiera

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CUADRO N° 2
OFERTA MAS BAJA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodia de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 5/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTA INDELEBLE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE OFERTA MAS BAJA			MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L.								MEGA SERVICE S.R.L.								MEGA BUSINESS S.R.L.							
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
1	12171703-002	TINTA INDELEBLE	GP ARTS	BRASIL	UNIDAD	FRASCO	100.000	200.000	9.050	1.810.000.000	GATO PRETO	BRASIL	UNIDAD	FRASCO	100.000	200.000	7.980	1.596.000.000	TALINAY	CHILE	UNIDAD	FRASCO	100.000	200.000	7.390	1.478.000.000
			TOTAL DE OFERTA CON I.V.A.							1.810.000.000	TOTAL DE OFERTA CON I.V.A.							1.596.000.000	TOTAL DE OFERTA CON I.V.A.							1.478.000.000

Observación: los criterios considerados se exponen en el Informe del Comité de Evaluación.

Lucila Cáceres
Directora Administrativa Financiera

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CUADRO N° 3
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 5/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTA INDELEBLE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN			MARTÍNEZ HERMANOS S.R.L.							
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
1	12171703-002	TINTA INDELEBLE	GP ARTS	BRASIL	UNIDAD	FRASCO	100.000	165.745	9.050	1.499.992.250
			TOTAL CON I.V.A.							1.499.992.250

Observación: se recomienda la adjudicación por el monto total de Gs. 1.499.992.250.- (Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Doscientos Cincuenta), incluido todos los impuestos.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos